REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N° 782 **PARRAL;** 17 Febrero 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
3. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
4. Decreto Afecto Nº 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
5. Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Parral suscrito con fecha 01.01.2023.
6. El acuerdo del honorable concejo municipal de fecha 31.01.2023, en el cual se aprobó el Convenio 2023 del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
7. Decreto Exento N° 652 de fecha 09.02.2023, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género dirección regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Carta compromiso ejecución de programas SERNAMEG, de fecha 06.12.2023, indicando el aporte municipal de $ 16.500.000, para la ejecución del programa 2023.
2. Correo de Equipo Comunal Programa jefas de Hogar, solicitando la transferencia de recursos comprometidos para el año 2023.

DECRETO:

1. **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el programa **Mujeres Jefas de Hogar año 2023**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:

   - El aporte correspondiente al mes febrero de 2023 por un monto de 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos).

2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-24-03-099-000 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"**, Área de Gestión **(4-11-1)** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE SUBROGANTE

SIGNIFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/VTO/pgf
DISTRIBUCION
1.- Oficina De Partes 2.- DIDECO maría.jorquera@parral.cl , anita.henriquez@parral.cl 3.- Dirección Control enrique.gomez@parral.cl 4.- Archivo Finanzas berta.retmal@parral.cl , nelson.lopez@parral.cl 5. Archivo SECPLAN paola.gonzalez@parral.cl ,